



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y SERVICIOS SOCIALES

BDNS (Identif.): 458429

Extracto de acuerdo nº 42/19 de 17 de mayo de 2019 de la Junta de Gobierno, por el que se aprueba convocatoria del concurso de "Artistas por la Igualdad" en el marco del VI Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Contra la Violencia de Género de la Provincia de Valladolid 2019-2022.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>

PRIMERO. Beneficiarios.

Todas las mujeres artistas de la provincia de Valladolid que lo deseen con un máximo de tres obras (una por cada modalidad), que sean de su propiedad y autoría y que no hayan sido premiadas con anterioridad.

Se entenderán como artistas de la provincia de Valladolid a aquellas mujeres que hayan nacido o residan con anterioridad a la publicación de la convocatoria del presente concurso en cualquiera de los municipios de la provincia de Valladolid.

SEGUNDO. Objeto.

Promover e incentivar la creación plástica a través de la adquisición de obras de arte realizadas por mujeres artistas de la provincia, con las que obsequiar a las empresas y empresarias individuales ganadoras de las ediciones del Premio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito empresarial de los años 2019 y 2021 y las ediciones 2020 y 2022 de la Beca de Investigación en materia de Igualdad de Oportunidades.

TERCERO. Premios.

*Modalidad Grabado: por la adquisición de 3 grabados, que deberán estar numerados, la Diputación abonará 1.900 euros.

*Modalidad Escultura: por la adquisición de 3 esculturas, que deberán estar numeradas, la Diputación abonará 3.600 euros.

*Modalidad Fotografía: por la adquisición de 3 fotografías, que deberán estar numeradas, la Diputación abonará 1.500 euros. En todo caso, la Diputación de Valladolid podrá completar la edición hasta los 10 ejemplares, reservándose la posibilidad de editar la propia autora hasta tres pruebas de autora.

Dichos importes estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas. Las cuantías se imputan a la partida 503.23105.48100

En los premios que se establecen estarán incluidos todos los gastos de transporte, entrega, impuestos, etc.

Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Valladolid.





CUARTO. Características de las obras.

Las artistas participantes tendrán plena libertad temática.

Las obras presentadas tendrán que estar realizadas en el material definitivo y ser originales, indicándose el número de serie o de copia.

En el caso de los grabados, la tirada "justificada" de la que forme parte no podrá ser superior a 25 ejemplares, numerados del 1 al 25, y 5 pruebas de autora, todas ellas firmadas.

En el caso de esculturas, la edición limitada y "justificada" de la que forme parte no podrá superar los 10 ejemplares, numerados del 1 al 10, y 3 pruebas de autora.

En el caso de fotografías, la autora se comprometerá a editar una tirada limitada y justificada de un máximo de 10 ejemplares, numerados del 1 al 10, pudiendo editar hasta 3 pruebas de autora.

Las obras no excederán de 100 cm en su dimensión mayor y de 20 kg en su peso.

Las obras que necesiten ser enmarcadas lo serán con un sencillo listón de madera.

Cuando una obra precise protección, deberá utilizarse un material irrompible, en ningún caso el cristal.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

Las obras deberán presentarse entre el 2 y el 16 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

SEXTO. Otros datos de interés.

*Presentación de las obras: Establecido en la base quinta de la convocatoria.

Jurado: Estará formado por:

-Presidente/a: El/La Diputado/a que ostente la delegación del Área de la Diputación Provincial en el que se integre el departamento de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

-Vocales: Cuatro personas de reconocido prestigio en las artes plásticas.

-Secretario/a: El/la Jefe/a del Servicio en el que se integre el departamento de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, con voz pero sin voto.

*Selección; El Jurado valorará la calidad artística de las obras presentadas, y en la medida de lo posible, la consecución de los objetivos 3.9.1 y 3.9.2. del VI Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de la provincia de Valladolid 2019-2022.

Aceptación de las bases y reproducción y exhibición de las obras: El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases.

Si como consecuencia de la calidad de las obras presentadas, el Jurado propusiera la organización de una exposición con los trabajos presentados y/o la edición de un catálogo, el hecho de participar en la presente convocatoria implica la autorización para exhibir las obras en exposición y a no disponer de ellas hasta las fechas que se establezcan para la devolución de las obras. Igualmente, la participación implica la cesión de los correspondientes derechos de reproducción, en soporte papel o informático, para la publicidad de dicha exposición, o la difusión del catálogo a editar, si se estimara oportuno por parte de la Diputación Provincial.

La participación en este concurso implica la cesión irrevocable de estos derechos. Las artistas no podrán retirar sus obras de la exposición, una vez seleccionadas por el Jurado, hasta que finalice ésta.

Retirada de las obras: Las obras no premiadas deberán ser retiradas, previa presentación del resguardo correspondiente, en un plazo máximo de 3 meses a partir de la publicación de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

En el caso de que se decida realizar una exposición con las obras presentadas, las obras seleccionadas para su exposición serán enviadas por cuenta de la entidad convocante a la





finalización de la exposición, en un plazo máximo de 20 días desde la clausura de la exposición. La exposición se celebrará en un plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso.

Las obras no retiradas en los plazos señalados podrán ser incorporadas al Patrimonio Artístico de la Diputación Provincial.

Valladolid, 24 de mayo de 2019.- El Presidente.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García

